

## **BASES PARA CONCURSO INTERNO DE REGULARIZACION DE DOTACIONES EN SALUD LEY 20.858**

La corporación Municipal de Punta Arenas, a través de su Área de Gestión Salud, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de establecimientos de atención Primaria de Salud de la comuna de Punta Arenas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 20.858 del 11 de agosto del 2015.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión del Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Por lo siguiente es que a continuación se indican los cargos a contemplar, correspondiendo a cada categoría que excede en su porcentaje, a lo establecido en la ley 19.378.

### **1. CARGOS A PROVEER**

**Los cargos actualmente vacantes destinados a proveerse son los siguientes:**

<b>N° VACANTES</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>ESTAMENTO</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>
1	<b>A</b>	Médico	44	CESFAM C. Ibáñez
1	<b>A</b>	Médico	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>A</b>	Médico	44	CESFAM Dr. Thomas Fenton
1	<b>A</b>	Médico	22	CESFAM 18 Septiembre
1	<b>A</b>	Odontólogo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>A</b>	Odontólogo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>A</b>	Odontólogo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Enfermera	22	CESFAM Dr. J. Damianovic
1	<b>B</b>	Enfermera	22	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Enfermera	11	CESFAM Dr. Thomas Fenton

1	<b>B</b>	Ingeniero en Informática	44	Administración
1	<b>B</b>	Kinesiólogo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Kinesiólogo	22	CESFAM 18 Septiembre
1	<b>B</b>	Kinesiólogo	11	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Matrona	22	CECOSF Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Psicólogo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	A. Social	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>B</b>	Nutricionista	44	CESFAM C. Ibañez
1	<b>B</b>	Tecnólogo	22	Laboratorio
1	<b>B</b>	Tecnólogo	22	Laboratorio
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CESFAM Dr. Thomas Fenton
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CESFAM Dr. J. Damianovic
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>C</b>	Téc. Paramédico Nivel Superior	44	CECOSF Dr. Mateo Bencur
1	<b>C</b>	Téc. Informático	44	CESFAM C. Ibañez
1	<b>C</b>	Téc. En podología	44	CESFAM Dr. J. Damianovic
1	<b>C</b>	Téc. Laboratorista Dental	44	CESFAM 18 Septiembre
1	<b>D</b>	Téc. Paramédico	44	CESFAM 18 Septiembre

1	<b>D</b>	Téc. Paramédico	44	CESFAM Dr. J. Damianovic
1	<b>D</b>	Téc. Paramédico	22	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>E</b>	Administrativo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>E</b>	Administrativo	44	CESFAM Dr. Juan Damianovic
1	<b>E</b>	Administrativo	44	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>E</b>	Administrativo	44	CECOSF Rio Seco
1	<b>E</b>	Administrativo	33	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>E</b>	Administrativo	22	CESFAM Dr. Mateo Bencur
1	<b>F</b>	Auxiliar	44	CECOSF Dr. Mateo Bencur
1	<b>F</b>	Auxiliar	44	Laboratorio
1	<b>F</b>	Chofer	44	CESFAM C. Ibañez
1	<b>F</b>	Chofer	44	Administración
1	<b>F</b>	Mayordomo	44	CESFAM Dr. Juan Damianovic

## 2. REQUISITOS GENERALES

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 Reglamento de carrera funcionaria.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 19.378.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- h) No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y por la Ley No 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, ni tampoco por alguno de los delitos contemplados en los párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

## 3. REQUISITOS ESPECIFICOS

**Funcionarios contratados a plazo fijo:** Los establecidos en la Ley 20.858, Los funcionarios que pertenezcan a la dotación de la respectiva Entidad Administradora de Salud Municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de la ley 20.858, y hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

**Personal contratado a honorarios:** También podrán participar el personal contratado a honorarios en la respectiva Entidad Administradora de Salud Municipal, a la fecha de publicación de la ley 20.858, que haya prestado servicios en esta durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

#### **4. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluara los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.
- b) Dos representantes de la dotación de atención primaria de salud, elegidos por el alcalde.
- c) Un representante de la organización de funcionarios con mayor representación en la comuna.

Esta comisión confeccionara un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente.

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante, la capacitación, asignando puntajes por cada factor evaluado.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, ni tampoco cumplir con la indicación de la ley 19.378 de aprobar las bases del concurso por el Concejo Municipal, por lo que simplemente se adjudicara el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Las bases serán aprobadas y decretadas por el señor Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, bajo las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. Considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes, quien dejará constancia de sus acuerdos en acta, **y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.**

En el evento de continuar las diferencias, resolverá la secretaria general, quien podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

#### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia de indefinido de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 2 de la Ley 20.858, desde la fecha del nombramiento respectivo.

#### **6. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar los siguientes antecedentes:

- El formulario de postulación, señalando el cargo al cual postula (anexo N° 1).
- El currículum vitae y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, según formato (anexo N° 2).

## **7. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos en el mismo orden como se indica a continuación:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de las bases.
- b) Currículum Vitae, según modelo que está en anexo 2 de las bases.
- c) Copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica.
- d) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- f) Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- g) Certificado de situación militar al día (si corresponde)
- h) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes (este solo deberá ser presentado una vez notificado el cargo).
- i) Copias simples de Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, que indiquen duración en horas, calificación e institución otorgante. Los documentos originales o copia legalizada, se solicitarán al momento de asumir los cargos.
- j) Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servidos, en modalidad plazo fijo (continuos o discontinuos) y/o honorarios que sean continuos, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales en la entidad administradora.

Certificado de honorarios que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servidos, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar a Recursos Humanos del Área de Gestión Salud, información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad. **SE SEÑALA EXPRESAMENTE QUE LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS.**

## **8. FECHAS Y BASES DEL CONCURSO**

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno, y para quienes lo soliciten, estarán disponibles en la oficina del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal, desde la fecha de aprobación de estas bases y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso. Adicionalmente se podrá disponer de ejemplares impresos, en la secretaria del Área Gestión Salud, Ubicada en calle 21 de mayo N° 2080. También podrán acceder a las bases a través de la página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl)

## **9. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES**

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en la secretaria del Area Gestion Salud, en un sobre cerrado y en su exterior solo deberá llevar una copia del Anexo N°1 a la siguiente dirección, calle 21 de mayo N° 2080, Punta Arenas.

El horario de recepción de antecedentes será de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 12:30 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs., desde el día 02 de Diciembre del 2015 y hasta el día 10 de Diciembre del 2015. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico, pagina web o fax.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

La Comisión del concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Dicha acta será publicada en la página web [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl)

## **10. PROCESO DE SELECCIÓN**

Revisión de antecedentes: En primer término la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos de las presentes bases.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos.

La comisión de concurso confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos legales, generales y específicos.

**Serán evaluados los siguientes criterios:**

**FACTOR CAPACITACIÓN:** En este factor considerará la suma total de horas **Pedagógicas** de todos los cursos con calificación, post títulos y/o magister, presentados al cargo que postula. **Con un tope máximo de 50 puntos:**

Horas de capacitación. (Pedagógicas)	Puntaje.
0 a 176 horas.	10 puntos.
177 a 294 horas.	20 puntos.
295 a 412 horas.	30 puntos.
413 a 530 horas.	40 puntos.
531 y más horas.	50 puntos.

**FACTOR EXPERIENCIA LABORAL:** Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgara el puntaje respectivo de acuerdo a la Siguiente tabla, **con un tope máximo de 25 puntos:**

Años de servicio plazo fijo en APS (contrato 19.378)	Puntaje.
3 a 5 años	15 puntos.
6 a 8 años	20 puntos.
9 y más años.	25 puntos.

**FACTOR JORNADA LABORAL:** Este factor considera el tiempo de horas de jornadas laborales en la Atención Primaria de Salud Comunal, que otorgará un puntaje respectivo a las horas de trabajo, **con un tope máximo de 25 puntos.**

Jornada Laboral en APS (contrato 19.378)	Puntaje.
11 horas.	10 puntos.
22 horas.	15 puntos.
33 horas	20 puntos.
44 horas	25 puntos.



**A CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL QUE HACE DIFERENCIA ENTRE CONTRATOS A PLAZO FIJO Y CONTRATOS A HONORARIOS.**

Años de servicio plazo fijo en APS (contrato 19.378)	Puntaje.
3 a 5 años	15 puntos.
6 a 8 años	20 puntos.
9 y más años.	25 puntos.

Años de servicio honorarios en APS	Puntaje.
3 a 5 años	10 puntos.
6 a 8 años	15 puntos.
9 y más años.	20 puntos.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

Factor evaluado.	Puntaje Máximo
Capacitación.	50 puntos.
Experiencia.	25 puntos.
Jornada Laboral	25 puntos
Puntaje máximo.	100 puntos.

## **11. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado de los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Comuna, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación mediante decreto Alcaldicio.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) Se seleccionara a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan.
- b) Si se mantiene el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.
- c) Si la comisión no llega a un acuerdo y persiste el empate, será la Secretaria General, la encargada de definir este.

## **12. NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS**

La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes, a través de llamada telefónica y/o correo electrónico indicado por el postulante Anexo 1, con el resultado final de su puntaje y si está seleccionado o no al cargo al cual postuló o si ha sido seleccionado para otro cargo del respectivo concurso.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo, en un plazo de 24 horas ante el Jefe de Área Gestión Salud. Si así no lo hiciera, el Jefe de Área Gestión Salud nombrará el o la funcionario(a) con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.

Terminado el proceso, la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, dictará la resolución pertinente, en donde se consignarán los funcionarios que pasan a tener calidad de titulares en la dotación del Área Gestión Salud, de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

### 13. CRONOGRAMA CONCURSO INTERNO

ETAPAS CONCURSO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Publicación de las bases en páginas web. Difusión llamado a concurso interno, en establecimiento de salud primaria de la comuna.	27 de noviembre	
Entrega de Las Bases Y recepción de Antecedentes	02 de diciembre 2015	10 de diciembre 2015
Constitución de la Comisión del Concurso.	11 de diciembre 2015	
Revisión de Cumplimientos de los requisitos y análisis de Antecedentes	14 de diciembre 2015	17 de diciembre 2015
Elaboración Informe final y elaboración de listado de seleccionados	18 de diciembre 2015	
Resolución del concurso	21 de diciembre 2015	
Notificación y aceptación de resultados	22 diciembre 2015	28 diciembre 2015
Realización de resolución, en donde se consignaran los funcionarios que pasan a tener calidad de titulares en la dotación.	29 de diciembre 2015	31 de diciembre 2015
Asunción de Cargo	01 de enero 2016	

### 14. INFORMACIÓN GENERAL

**DE LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES:** Respecto a consultas de las presentes bases, podrán efectuarse de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. con un plazo hasta el día 07 de diciembre del 2015. Estas consultas deberán ser dirigidas vía correo electrónico a: areagestionsalud@gmail.com correspondiente a la secretaria del concurso, quien emitirá respuesta en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción de la consulta.

**ANEXO N°1**

**IDENTIFICACION POSTULACION PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO (Este Anexo deberá estar en la portada del “Sobre a Entregar”, en conjunto con el resto de la documentación requerida en estas bases y deberá ser entregado en la secretaria del Área Gestión Salud, a más tardar el día 10 de diciembre del 2015, hasta las 16:00 Hrs.)**

**1.- ANTECEDENTES PERSONALES**

<b>Apellido Paterno</b>		<b>Apellido Materno</b>
<b>Nombres</b>		
<b>R.U.T.</b>		
<b>Dirección</b>		
<b>Ciudad</b>		
<b>Teléfonos</b>	<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Fijo -</b>	<b>Celular</b>	

**2.- CARGO AL QUE POSTULA**

<b>Cargo y horas a las que postula :</b>

---

FIRMA

**ANEXO N°2**

**CURRICULUM VITAE**

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

<b>Apellido Paterno</b>		<b>Apellido Materno</b>	
<b>Nombres</b>			
<b>R.U.T.</b>		<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Nacionalidad</b>		<b>Estado Civil</b>	
<b>Domicilio Particular</b>		<b>Ciudad Región</b>	
<b>Teléfonos Particular</b>		<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Fijo Celular</b>			

<b>Profesión</b>		<b>Universidad</b>		<b>Año de Titulación</b>	
<b>Título Profesional</b>			<b>Cargo Actual que se Desempeña</b>		
<b>Establecimiento en que se desempeña Actualmente</b>			<b>Años en APS</b>		
<b>Lugares y años de Desempeños en APS (poner en orden decreciente comenzando por Establecimiento actual)</b>					
<b>Establecimiento</b>			<b>Años Desde- Hasta</b>		

## 2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

<b>Universitarios / post títulos / otros</b>				
<b>Institución</b>				
<b>Carrera</b>				
<b>Desde (año)</b>	<b>Hasta (año)</b>	<b>Completo</b>	<b>Incompleto</b>	<b>Ciudad</b>

<b>TITULOS TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR</b>				
<b>Institución</b>				
<b>Carrera</b>				
<b>Desde (año)</b>	<b>Hasta (año)</b>	<b>Completo</b>	<b>Incompleto</b>	<b>Ciudad</b>

## 3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

<b>Enseñanza Básica</b>		
<b>Institución</b>		
<b>Desde (año)</b>	<b>Hasta (año)</b>	<b>Comuna y/o ciudad</b>

<b>Enseñanza Media</b>		
<b>Institución</b>		
<b>Especialidad(*)</b>		
<b>Desde (año)</b>	<b>Hasta (año)</b>	<b>Comuna y/o ciudad</b>

**4. DIPLOMADOS, CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Pegar o crear recuadros en caso de requerir mayor cantidad), ingresar solo diplomados, cursos y/o seminarios que contengan fechas-horas-calificación)**

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>



<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

<b>Nombre diplomado, curso y/o seminario</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Desde (mes – año)</b>	<b>Hasta (mes – año)</b>	<b>N° de horas</b>	<b>Calificación</b>

---

FIRMA